

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA: 0452		
MT-DGDTUS-DIU-0483-2025			
FECHA DE EMISIÓN	FECHA D. V.S. MIENTO		
14 DE AGOSTO DE 2025	14 DE AGO TO 22020		

	DATOS DEL PRO	PIETARIO Y/O ARRENDA	DOR:	25 A. V. H. V.		
NOMBRE:	EL PARGO FELIZ S.A. DE C.V.					
NOMBRE COMERCIAL:	"VILLA KUOTOCH"					
	DA	TOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CA	TASTRAL: e	
REGIÓN: MANZANA	LOTE	LOCALIDAD: TULO		MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.		
PROCEDENCIA;		COSTO:				
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0484-2025 EXPEDI DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARI URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO D	IDA EL DÍA 11 DE JULIO ROLLO TERRITORIAL	ANCIO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	(1828-1834		:			
ESPECIFICACION, CDEL ANUNCIÓ AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAIE: "KUOTOCH"			UBICACIÓN:	
TIPO: ALTO:	LARGO:	SPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	<u></u>	
ADOSADO I. AYU UTA MIENTO DE	TULU Z METR	0.04 METRO (S)	ACRÍLICO	NINGUNA	FRONTAL	
TURIA .		ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		1614	16149 AM	
25 400 200						
2 5 AGO, 202		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:				
SELLO DE SE RIÁMUNIO		FOLIOS DE PÓLIZAS DE SANTOS DE SANTOS DE PÓLIZAS DE SANTOS DE PÓLIZAS DE SANTOS DE SAN				
PARGO S. A. A. DE C.V.	DIREC	CION DE CASCA CASC	DIRECCIÓN CE TERRITORIAL H. AYNOTAN	NEBAL DE DESAR UMBANO SUSTEN ENTO DE TULUM ENTO BERNABEMIRANDA	ROLLO TABLE Q. ROO MIRANDA	
III WIIIO IYO AMIILMDADON	TOPINFW PH	TURKEMOREMINAGENERADO 2024-2027		TERRITORIAL URBANO SUSTEMA Q. ROO H. AY INC. TORENZA BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

FOR 125 SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARCCE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

O.C.PAARCHBYO

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

TREATHEOGYMACIA CYY

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- 1. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITAD DE LICENCIA LA DIAS ANTES. DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECTIÓN DE VAGEN LE BANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PA QUE URBANO DE MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIÓN. QUE AVEL. SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE RIMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUA LIELLA SE DE RIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMÁGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETE, DA AÑADI LE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS OF ARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ S. MO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS:
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL RECLAMENTO N. WICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y. NO; LOS CUANDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y ARGRO P. OS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODI CAR LA DENS AD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CÓNSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA VALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y IN VICIA QUE COMESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE A ALIDADA AL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECA O DEL QUE LE CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DE CON

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACTIONS LAS CONDICTIONATES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE Y ENCIA, IN PERIOLEO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.